



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/30/2025BIS
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas del día 08 de julio del 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo De La Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Francisco Javier Lechuga Ortiz, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, Asesor-Por la Sindicatura Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; y la Lic. Jessica Nohemí Ortega Castillo, Invitada-Por Proveeduría Municipal.

También se encuentra presente la **Mtra. Alejandra Ordoñez Chávez** en su carácter de Observador Ciudadano, en términos de lo establecido en los artículos 2, 15 y 16 de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, publicados en la Gaceta Municipal el día 22 de junio del año 2023.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial **OM/LP/30/2025BIS**, relativa a la adquisición de **vestuario para el personal operativo de grupos especiales, bomberos y agentes de detención, requerido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal**, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, en relación con los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con lo que prevé el artículo 43 de la **"Ley"** y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Se indica que las personas responsables de la evaluación de las propuestas son las siguientes: el Ing. Luis Roberto Terrazas Fraga, en su carácter de Subdirector Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y el Lic. Froylán Jocsán Castillo Covarrubias en su carácter de Subdirector de Jefatura de Estado Mayor.

Según dictamen emitido por el Comisario Lic. Julio César Salas González en su carácter de titular de la citada Dirección, mediante oficio número DSPM/DSA/523/2025, de fecha 07 de julio del año en curso, mismo que se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) ARSENAL PROTECCIÓN MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida **ÚNICA**.

Se desecha la propuesta para la citada **partida**, toda vez que el licitante incumple con lo solicitado en el anexo técnico, punto 3. Descripción técnica de los bienes a adquirir, en relación con las bases en su numeral 23, inciso B) del Apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, de conformidad con lo siguiente:

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/30/2025BIS
Acto de emisión del Fallo

Para el concepto 3 se solicita:

Camisa manga larga para caballero, con:

- Tejido con sistema elástico.

Siendo que el licitante oferta el modelo F5312 de la marca Propper, el cual no proporciona tejido con sistema elástico, lo cual se desprende del análisis realizado a la muestra física y la información contenida en la ficha técnica del citado concepto (a folios 141, 179 y 186 de su propuesta).

Para el concepto 6 se solicita:

Pantalón táctico para caballero con:

- Tejido con sistema elástico.

Siendo que el licitante oferta el modelo F5252 de la marca Propper, el cual no proporciona tejido con sistema elástico, lo cual se desprende del análisis realizado a la muestra física y la información contenida en la ficha técnica del citado concepto (a folios 142, 188 y 195 de su propuesta).

Para el concepto 13 se solicita:

Playera tipo polo manga larga y corta para caballero:

- Peso no mayor 6.3oz.

Siendo que el licitante oferta playera marca Propper, modelo F5313 con un peso de 6.5 oz, lo anterior se acredita a través de lo señalado en la ficha técnica (a folios 144, 208 y 209 de su propuesta).

Para el concepto 14 se solicita:

Playera tipo polo manga larga y corta para dama:

Siendo que el licitante presenta información incongruente, ya que oferta en su propuesta técnica la playera Propper, modelo F5370 para el concepto manga larga dama, sin embargo, no acredita las especificaciones que oferta, ya que de la muestra física y la ficha técnica se desprende la marca Propper, modelo F5310, (a folios 144, 208 y 209 de su propuesta).

Para el concepto 26, se solicita:

Playera tipo polo unisex para cadete:

- Manga corta.
- Corte Unisex.

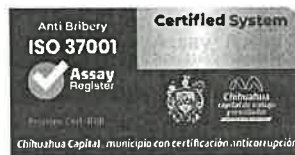
Siendo que el licitante presenta información incongruente, ya que oferta en su propuesta técnica playera para caballero marca Yazbek modelo C0501, sin embargo, presenta una muestra física no identificada, y no señala modelo en la etiqueta (a folio 146 y 231 de su propuesta).

Oficialía Mayor

2



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/30/2025BIS
Acto de emisión del Fallo

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha la propuesta del licitante para la partida **ÚNICA**, ya que incumple con lo solicitado en las bases en su numeral 27, inciso B) **PROPUESTA TÉCNICA**, del apartado VI, de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 27, se solicita:

27.- Original y copia simple para cotejo de Pruebas de laboratorio correspondiente a los conceptos del 1 al 6. Lo anterior a fin de verificar la composición de telas, la resistencia de la prenda al lavado, la elongación (estiramiento y/o alargamiento), así como la durabilidad del tejido.

Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio presentados en las tablas 1 y 2 del MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, mismos que deberán ser presentados a nombre del fabricante y/o licitante de los bienes ofertados en original y/o copia certificada y copia simple, del año en curso, practicados por un laboratorio textil dentro del territorio nacional y acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. para los ensayos.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presentó pruebas de laboratorio emitidas por SGS de México S.A. de C.V. con fecha de emisión del 11 de octubre del 2024 para los conceptos 1-4, las cuales no son del año en curso (a folios 246-261 de su propuesta).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

En base al análisis realizado no se efectúa la evaluación ECONÓMICA, en virtud de que la propuesta fue desechada respecto de lo TÉCNICO, así como LEGAL-ADMINISTRATIVO Y CAPACIDAD ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los ordinales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice:

Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

s) Cuando en las catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.

w) Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente

B) DISTRIBUIDORA DAMAGO, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la **partida ÚNICA**.

Oficialía Mayor

3



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/30/2025BIS
Acto de emisión del Fallo

Se desecha la propuesta del licitante para la citada **partida**, toda vez que el licitante incumple con lo solicitado en el anexo técnico, punto 3. Descripción técnica de los bienes a adquirir, en relación con las bases en su numeral 23, del inciso B) del Apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, de conformidad con lo siguiente:

Para el concepto 13 se solicita:

Playera tipo polo manga larga y corta para caballero:

- Peso no mayor 6.3oz.

Siendo que el licitante en su propuesta técnica oferta la playera marca First Tactical modelos 112509 y 111503, sin embargo, de la ficha técnica, la muestra y su etiqueta no se desprende información alguna que permita corroborar el peso requerido de 6.3 oz (a folio 189 de su propuesta).

Para el concepto 17 se solicita:

CAMISA LISA DAMA (ESCOLTAS)

- Composición principal de la tela poliéster.
- Cierre por botones o broches de presión.
- Manga larga.
- Tallas de la XS a L (o su equivalente según marca).
- Color negro.

Siendo que el licitante oferta una camisa lisa para dama marca 5.11 modelo 744334 con 1 bolsillo al frente, sin embargo, de la descripción del anexo técnico no se requiere de ningún bolsillo, lo anterior conforme a la revisión realizada de la muestra física presentada, así como de la información establecida en ficha técnica (a folios 168 y 193 de su propuesta).

Para el concepto 26, se solicita:

PLAYERA TIPO POLO UNISEX PARA CADETE

- Manga corta.
- Corte Unisex.

Siendo que el licitante oferta en su propuesta técnica playera para caballero modelo C0501 de la marca Yazbek, sin embargo, no acredita las especificaciones, ya que ni de la ficha técnica ni de la muestra se desprende información que confirme el modelo ofertado, (a folio 170 y 207 de su propuesta).

Para el concepto 27 se solicita:

Sudadera unisex para cadete:

Siendo que el licitante señala en su propuesta técnica el modelo C0702 de la marca Yazbek, sin embargo, ni de la ficha técnica ni de la muestra se desprende información que confirme el modelo ofertado (a folios 170 y 208 de su propuesta).

Para el concepto 30 se solicita:

CASCO DE MOTOCICLISTA

- Casco abatible.
- Color Negro.
- Composición de termoplástico.

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/30/2025BIS
Acto de emisión del Fallo

- Talla S, M, L, XL.
- Sistema de ventilación.
- Tres micas de protección.
- Sistema de cierre por broche en mentón.
- Forro interior lavable.
- Cumple con la norma ECER22-05 o superior.

Siendo que el licitante en su propuesta técnica solo oferta la marca FASEED y no señala modelo específico, y no acredita las especificaciones solicitadas ya que ni de la muestra ni de la ficha se desprende modelo alguno (a folios 172 y 211 de su propuesta).

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

En base al análisis realizado no se efectúa la evaluación ECONÓMICA, en virtud de que la propuesta fue desechada respecto de lo TÉCNICO.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los ordinales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice:

Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

s) Cuando en las catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.

En base al dictamen presentado por el Área Requirente, se declara desierta la partida ÚNICA de la presente licitación, ya que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la "Ley", así como las bases en el apartado **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, que a la letra dice: **El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.**

Para efectos de notificación personal, en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar de esta acta en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) que se ubica en el sitio www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 06 hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 14:19 horas, del día 08 de julio del año 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abriI.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.

Oficialía Mayor

5



Procedimiento: OM/LP/30/2025BIS
Acto de emisión del Fallo

- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ
VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ISABEL GUADALUPE NÁJERA GÓMEZ
VOCAL – SUPLENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA
ASESOR – POR SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR – SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

LIC. JESSICA NOHEMÍ ORTEGA CASTILLO
INVITADA – POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL

A. Ordoñez
MTRA. ALEJANDRA ORDOÑEZ CHÁVEZ
OBSERVADOR CIUDADANO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/30/2025BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE GRUPOS ESPECIALES, BOMBEROS Y AGENTES DE DETENCIÓN, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 08 DE JULIO DEL 2025.

-----FIN DE ACTA-----

A. Ordoñez